

**INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION PERMANENTE DE FINANZAS ANTE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL DECRETE UN CREDITO ADICIONAL A SU PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN BOLIVARES CON DIECISIETE CENTIMOS (Bs. 23.393.731,17).**

### SOLICITUD

Mediante oficio Nro. 000468 de fecha 05 de marzo de 2012, el Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto somete a consideración de la Asamblea Nacional la solicitud relativa al requerimiento de autorización formulado por el **GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL**, para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN BOLIVARES CON DIECISIETE CENTIMOS (Bs. 23.393.731,17)**, en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 27 y 28 de de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

### DESTINO DE LOS RECURSOS

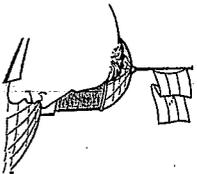
Los recursos objeto de la presente modificación, serán incorporados al presupuesto vigente del Gobierno del Distrito Capital; con la finalidad de garantizar el pago de compromisos laborales, efectuar obras para la rehabilitación de las avenidas: Urdaneta, Universidad y Panteón, de igual forma, continuar los trabajos de rehabilitación de las fachadas del Centro Simón Bolívar y por otra parte, efectuar la transferencia correspondiente al Área Metropolitana de Caracas.

### JUSTIFICACION

En atención al destino mencionado los recursos por **Bs. 23.393.731,17**, serán distribuidos como se indica a continuación:

- ✓ **Bs. 9.663.224,65**, que representan el **41,30%**; serán utilizados para dar continuidad al pago de pasivos laborales pendientes con personal egresado de la Oficina de Tecnología, Subsecretaría de Educación y Protección Civil del Distrito Capital. Es importante mencionar que los referidos trabajadores y trabajadoras fueron transferidos de la Extinta Gobernación del Distrito Federal y de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas al Gobierno del Distrito Capital, el cual con esta cancelación busca mejorar las condiciones de vida de estas personas que durante gran parte de su vida se han dedicado a mejorar la calidad de la educación en la ciudad capital y a la prevención y atención de personas ante situaciones de riesgos, emergencias o desastres.

- ✓ **Bs. 13.613.537,86**, equivalente al **58,20 %**; permitirán efectuar obras para la rehabilitación de las avenidas: Urdaneta, Universidad y Panteón; como parte del embellecimiento de la Ciudad de Caracas en el marco del Año Bicentenario, teniendo como objetivo principal el mejoramiento de las fachadas y algunos drenajes de aguas de lluvias, bocas de vistas, sumideros de ventanas y diferentes reparaciones viales a lo largo de las avenidas mencionadas. En el caso de la avenida Panteón, se realizará la



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS**  
**Y DESARROLLO ECONÓMICO**  
**SUBCOMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS**

construcción de un sistema de tuberías dimensionadas en función del caudal aportado por las lluvias y un sistema de recolección de aguas servidas, que permita proteger las viviendas adyacentes de daños materiales. Igualmente, los trabajos previstos en los sectores Norte y Sur del Centro Simón Bolívar, comprenden limpiezas profundas de mosaicos, pinturas, reparación de grietas, luminarias, reparación de drenajes de lluvias y de cableado eléctrico, entre otros.

- ✓ El resto, **Bs. 116.968,66; 0,50%** de los recursos solicitados, corresponden a la transferencia al Área Metropolitana de Caracas, prevista en la Ley Especial de Régimen Municipal en dos Niveles del Área Metropolitana de Caracas.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La presente modificación será financiada con recursos provenientes de Situado Constitucional, según Gaceta Oficial Nro. 39.822 de fecha 16-12-2011 y certificados como disponibles en las cuentas del Tesoro de esa Entidad Territorial, de acuerdo a certificación de Recursos Financieros emitida por el Jefe de la Oficina de Administración y Servicios del Gobierno del Distrito Capital.

**CONCLUSIÓN**

Con base en lo antes expuesto y considerando que se cumplen las disposiciones técnicas y legales que regulan la materia; la Subcomisión Permanente de Finanzas recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional acuerde el Crédito Adicional a que se contrae el presente informe, conforme a la imputación presupuestaria que se indica a continuación:

**GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL**

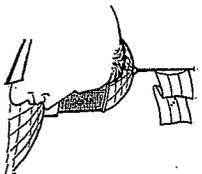
**Bs. 23.393.731,17**

=====

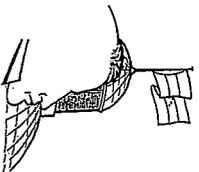
<b>Proyecto:</b>	<b>E50000026000</b>	"Impulsar la ejecución de obras para la preservación, consolidación y rehabilitación del equipamiento urbano y servicios públicos"	"	<b>13.613.537,86</b>
------------------	---------------------	--	---	----------------------

<b>Acción Específica:</b>	<b>E50000026002</b>	"Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para la mejora de los servicios públicos y en torno al hábitat y vivienda"	"	<b>9.613.537,86</b>
---------------------------	---------------------	--	---	---------------------

<b>Partida</b>	<b>4.03</b>	"Servicios no Personales" (Recursos ordinarios)	"	<b><u>3.959.555,44</u></b>
Sub-partida				
Genérica,				
Específica y				
Sub-Específica:	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	<b>3.035.439,95</b>



	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	924.115,49
<b>Partida:</b>	<b>4.04</b>	<b>"Activos Reales"</b> (Recursos Ordinarios)	<b><u>5.653.982,42</u></b>
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.02.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público"	5.653.982,42
<b>Acción</b> <b>Específica:</b>	<b>E50000026005</b>	<b>"Mejoras, recuperación, preservación y restauración de edificaciones y espacios patrimoniales"</b>	<b>4.000.000,00</b>
<b>Partida:</b>	<b>4.07</b>	<b>"Transferencias y Donaciones"</b> (Recursos Ordinarios)	<b><u>4.000.000,00</u></b>
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.04.01	"Donaciones de capital a la República"	4.000.000,00
<b>Acción</b> <b>Centralizada:</b>	<b>E50000002000</b>	<b>"Gestión Administrativa"</b>	<b>9.780.193,31</b>
<b>Acción</b> <b>Específica:</b>	<b>E50000002001</b>	<b>"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"</b>	<b>9.663.224,65</b>
<b>Partida:</b>	<b>4.11</b>	<b>"Disminución de Pasivos"</b> (Recursos Ordinarios)	<b>9.663.224,65</b>
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	11.05.00	"Prestaciones de antigüedad originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo"	9.663.224,65



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
SUBCOMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS

<b>Acción</b>					
<b>Específica:</b>	<b>E50000002003</b>	<b>"Apoyo Institucional al Sector Público"</b>	"	"	<b>116.968,66</b>
<b>Partida</b>	<b>4.07</b>	<b>"Transferencias y Donaciones"</b>	"	"	<b>116.968,66</b>
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.11	"Transferencias Corrientes al Poder Municipal E7600 Área Metropolitana de Caracas	"	"	116.698,66
			"	"	116.698,66

Por la Subcomisión Permanente de Finanzas,

**Dip. RAMÓN LOBO**  
Coordinador

**Dip. JOSÉ AVILA**

**Dip. ALEXANDER DUDAMEL**

**Dip. VESTALIA SAMPEDRO**

**Dip. ALFONSO MARQUINA**

R/L/CJ  
13032011.

Dpto. Capital Cr. Adicional. Bs. 23.393.731,17